

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 45/ 2022.

El Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA, del Hospital Clínico de Valencia, participa en el proyecto europeo REBECCA, financiado por el programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizonte 2020, para la investigación de enfermedades crónicas inducidas por el cáncer de mama a partir de datos de múltiples fuentes. El proyecto busca aprovechar el potencial de los datos del mundo real para apoyar la investigación clínica y mejorar los flujos de trabajo clínicos existentes.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Enfermero/a de investigación, para el desarrollo del proyecto: "REBECCA. Research on Breast Cancer induced chronic conditions supported by Causal Analysis of multi-source data". Bajo la dirección de la Dra. Cristina Hernando.

Plaza ofertada: Enfermero/a de investigación.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Diplomatura en enfermería o grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Máster Universitario (si se posee 1 punto).
2. Experiencia laboral como enfermero/a de ensayos clínicos (1 punto por año trabajado, hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a 1 año se prorratearán por meses completos).
3. Experiencia laboral como enfermero/a asistencial (0,5 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a 1 año se prorratearán por meses completos).
4. Certificado Buenas Prácticas Clínicas E6 (R2) (si se posee 0,5 puntos).
5. Nivel de inglés acreditado (B1 = 0,25 puntos B2 o superior = 0,5 puntos).
6. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
7. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Tareas de enfermería.



This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under grant agreement No 965231

- Reclutamiento de pacientes.
- Preparación de agendas y visitas de seguimiento.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director Científico de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora principal: Dra. Cristina Hernando.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 25 de mayo al 08 de junio de 2022 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 24 de mayo de 2022.



This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under grant agreement No 965231